

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 433
28 NOV 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000489

Callao, 28 NOV 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 366-2016-GRC-GRDND CYSC, de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana constituyen una instancia de coordinación interinstitucional y uno de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), manteniendo relaciones funcionales de interacción, coordinación y mutua cooperación con las demás instancias de coordinación interinstitucional y órganos de ejecución previstos en el Artículo 8° de la Ley;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante DS. N° 011-2014-IN, establece en el artículo 16° que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC) está integrado por miembros para el eficaz cumplimiento de sus funciones;

Que, en las disposiciones complementarias, transitorias y finales del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretaria Técnica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 388-2016-IN, de fecha 03 de noviembre del 2016, publicada en el diario Oficial El Peruano, se designa a la señora Magda Angélica Cortez Medina de Deza, como representante en el cargo de Prefecta Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 366-2016-GRC/GRDND CYSC, de fecha 21 de noviembre de 2016, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, manifiesta al Gerente General Regional, que se hace necesario incorporar al Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, a la nueva representante de la Prefectura del Callao;

Que, el literal a) del Artículo 60° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que es función del Gobierno Regional formular, aprobar y evaluar las



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

435
28 NOV 2016

políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Regional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000054 de fecha 13 de enero de 2011, se resolvió Designar a los Miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO, quedando integrado por los siguientes:

1. Dr. Félix Manuel Moreno Caballero-Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
2. Gral. PNP @ Walter Morí Ramírez -Vice Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
3. Dr. Rafael Teodoro Ugarte Mauny- Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
4. Dr. Carlos Manuel Sáenz Loayza- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao.
5. Sra. Magda Angélica Cortez Medina de Deza- Prefecta Regional del Callao.
6. General PNP José Antonio Figueroa Gonzales- Jefe de la Región Policial del Callao
7. Dra. Delcy Yaniri Heredia Silva-Jefa de la Oficina Defensorial del Callao.
8. Sr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García - Alcalde Provincial del Callao.
9. Lic. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina - Alcalde Distrital de Bellavista.
10. Sr. Raúl Jesús Odar Cabrejos - Alcalde Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
11. Lic. Patricia Rosa Chirinos Venegas - Alcaldesa Distrital de la Perla.
12. Contralmirante @ José Miguel Risi Carrascal - Alcalde Distrital de la Punta.
13. Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga - Alcalde Distrital de Ventanilla.
14. Sr. Reynaldo Rodolfo Encalada Tovar- Alcalde Distrital de la Municipalidad de Mi Perú.
15. Abog. José Julián García Santillán-Director Regional de Educación del Callao.
16. Dr. Ricardo Aldo Lama Morales-Director Regional de Salud del Callao.
17. Abog. Guillermo Acosta Begazo-Gerente Regional de Desarrollo Económico.
18. Sr. Juan Carlos Dioses Marcos- Coordinador Regional de Juntas Vecinales del Callao.
19. Gral. PNP @ Daniel Alberto de la Flor Cam -Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de sus funciones, observe lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento, así como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité y las demás dependencias que corresponda.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO PARRA TRIASIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR